



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N°1100-146/23.

La Plata, 18 de agosto de 2023

VISTO el dictamen de Jurado que entiende sobre el llamado a concurso cerrado, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple para la cátedra “*Métodos Sísmicos de Prospección*”, y

CONSIDERANDO que se presentaron dos dictámenes, uno con la firma de la mayoría de los miembros del Jurado y otro con la minoría, que el Dr. Simón Lissa obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos detallado en el dictamen de minoría, aprobado por mayoría en este Consejo Directivo;

En su sesión del 18 de agosto de 2023, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: **APROBAR** el orden de méritos establecido por el dictamen de minoría del Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: **DESIGNAR** al **Dr. Simón Lissa (DNI: 30.728.706)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple para la cátedra “*Métodos Sísmicos de Prospección*”, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 4°: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos, a la Secretaría Académica y al responsable de la cátedra.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 208/23

Firmado digitalmente por: CHALAR
Elfriede Fecha y hora: 21.08.2023
07:41:52
Secretaría de Asuntos Académicos
FCAG - UNLP

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia
Margarita
Decana
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísica
Fecha y hora: 22.08.2023 13:26:47

NR

Expte. 1100-0146/23

DICTAMEN

A los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés, siendo las 11:00 hs, se constituye la Comisión Asesora que entiende en el concurso cerrado para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple para la cátedra “Métodos Sísmicos de Prospección” a los efectos de emitir dictamen. Están presentes los siguientes miembros: Danilo Velis, María Laura Rosa, Hilario Berezin y Marcelo Isidoro Szelagowski.

Analizadas las presentaciones de los postulantes y las clases de oposición, los abajo firmantes emitimos este dictamen en consideración de los siguientes elementos de juicio. Para elaborar el orden de méritos esta Comisión tuvo en cuenta que el cargo concursado tiene dedicación simple, por lo que los antecedentes docentes y la clase de oposición fueron considerados prioritarios (Reglamento N°3, “Concursos de auxiliares docentes graduado”, Artículo 23). Al total de los mismos se les asignó un peso del 40 %, de los cuales 15 % corresponden a la clase de oposición. En segundo y tercer término se consideraron la formación académica (30 %) y los antecedentes de investigación, extensión, transferencia y laborales (25 %), en ese orden. Finalmente, menor peso se le otorgó a los antecedentes en gestión (5 %).

Para los antecedentes docentes se consideró la experiencia en cargos docentes ejercidos efectivamente en Universidades, no teniéndose en cuenta los períodos con licencias. Para la formación académica, se consideraron títulos de posgrado y cursos extracurriculares que no forman parte del plan de doctorado. Para los antecedentes de investigación se consideraron publicaciones en revistas y congresos, participación en proyectos de investigación acreditados y la dirección o codirección de tesis. Para los antecedentes de extensión y transferencia, se consideraron trabajos y reportes en el marco de convenios o servicios técnicos y tareas de divulgación. Para los antecedentes laborales se consideraron cargos y tareas en el sector privado, becas de posgrado (doctorales y posdoctorales) y cargos de investigación, tareas como jurado de tesis y referatos de publicaciones en revistas o eventos científicos, en todos los casos si se trata de actividades afines a la temática de la materia motivo del concurso. Finalmente, para los antecedentes de gestión, se consideraron tareas vinculadas al quehacer universitario, como ser cargos de gestión institucional, integración de jurados de concursos y organización de eventos científicos.

a) Antecedentes docentes y clase de oposición

Del análisis de los antecedentes docentes de ambos postulantes surge que han ejercido diversos cargos docentes (algunos interinos y otros ordinarios) de manera prácticamente ininterrumpida desde la obtención de sus títulos de Geofísico (2010 en ambos casos) hasta la actualidad. Por simplicidad, en el siguiente resumen se indican los valores en años aproximados. Además, solo se tuvieron en cuenta los períodos de ejercicio efectivo de los cargos, es decir, no se tuvieron en cuenta los períodos con licencias.

En particular, Simón Lissa ha ejercido como Ayudante Diplomado (AD) en Sismología (FCAG-UNLP) durante 1 año (2011), AD en Métodos Sísmicos de Prospección (FCAG-UNLP) durante 6 años y medio (2012-2017 y 2021), asistente diplomado en Topografía (UNIL) durante 4 años (2018-2021), y finalmente JTP en Métodos Sísmicos de Prospección (FCAG-UNLP) desde 2022 hasta la actualidad (1 año). En total reúne aproximadamente 11 años y medio como AD y 1 año como JTP en ejercicio efectivo de los cargos. Del total, 7 y medio fueron en la materia motivo del concurso.

Por otro lado, el postulante Daniel Pérez ha ejercido como AD en Análisis Matemático 2 (FCE-UNLP) durante 2 años (2010-2012), AD en Geomagnetismo y Aeronomía (FCAG-UNLP) durante 1 año (2012-2013) y JTP durante 1 año (2013-2014) en la misma asignatura, AD en Matemáticas Avanzadas y Matemáticas Especiales 2 (FCAG-UNLP) durante 1 año (2019-2020), JTP en Análisis Matemático 1 (FCE-UNLP) durante medio año (2020), AD en Geofísica General (FCAG-UNLP) durante 2 años (2012-2014), y finalmente JTP en la misma asignatura desde 2014 hasta la actualidad (9 años) y AD en Métodos Sísmicos de Prospección (FCAG-UNLP) desde 2018 hasta la actualidad (5 años). En total reúne aproximadamente 11 años y medio como AD y 10 años y medio como JTP en ejercicio efectivo de los cargos. Del total, 5 fueron en la materia motivo del concurso.

En cuanto a las clases de oposición, ambas fueron consideradas aceptables. Los postulantes propusieron un trabajo práctico con varios ejercicios sobre el tema requerido y se dirigieron a un supuesto auditorio de ayudantes. Ambos explicaron los objetivos de cada uno de ellos y los lineamientos de cómo resolverlos, remarcando puntualmente qué conceptos claves los supuestos ayudante deberán señalarle a los alumnos para un correcto aprendizaje en cada caso. El lenguaje utilizado en las exposiciones fue adecuado, claro y comprensible, sin advertirse errores conceptuales. Fueron realizadas en base al uso del proyector, empleando la pizarra en forma complementaria. El uso del tiempo fue adecuado.

b) Formación académica

Ambos postulantes obtuvieron el título de Geofísico en FCAG-UNLP en 2010, Daniel Pérez obtuvo su título de doctor en Geofísica en 2015 (UNLP) y Simón Lissa obtuvo el doctorado en Ciencias de la Tierra en 2021 (UNIL). Por otro lado, Daniel Pérez aprobó 4 cursos extracurriculares y asistió a otros 5, en todos los casos con cargas horarias de 8 a 65 hs, aproximadamente. Por su parte, Simón Lissa aprobó 2 cursos extracurriculares y asistió a otros 2, todos con cargas horarias de 16 a 64 hs, aproximadamente.

c) Antecedentes de investigación, extensión, transferencia y laborales

Simón Lissa consigna 7 artículos en revistas con referato (4 como primer autor), y 5 trabajos completos y 4 presentaciones en congresos científicos (7 como primer autor).

Daniel Pérez consigna 11 artículos en revistas con referato (8 como primer autor), 3 de los cuales se trata de trabajos completos en un congresos. Además, consigna 10 trabajos completos y 8 presentaciones en congresos (12 como primer autor). Ambos consignan además varias presentaciones y participaciones en otros eventos científicos (simposios, etc).

En cuanto a su participación en proyectos de investigación y formación de recursos humanos, Daniel Pérez ha participado en 6 proyectos acreditados desde 2011 a 2022 y codirige una tesis doctoral (2019-presente). Por su parte, Simón Lissa ha participado en un proyecto acreditado (2020) y codirigió una tesis de grado (2018-2019).

En extensión y transferencia, Simón Lissa consigna 2 servicios a terceros (campañas de adquisición de datos), 2 charlas de divulgación y un actividad como tallerista en un proyecto de extensión institucional (2022-presente). Por su parte, Daniel Pérez participó en dos convenios técnicos con empresas y consigna 2 reportes técnicos.

En cuanto a sus antecedentes laborales, se destaca que ambos postulantes son investigadores asistentes de la carrera del investigador científico del CONICET, Daniel Pérez desde junio de 2021 y Simón Lissa designado en enero de 2023 y actualmente en espera del alta. Además, Daniel Pérez tuvo un beca doctoral CONICET durante 5 años (2010-2015) y una beca posdoctoral CONICET cofinanciada con empresas (YPF Tecnología S.A.) durante 3 años y medio (2015-2019). Por su parte, Simón Lissa fue doctorando rentado en UNIL durante 4 años (2018-2021) y AD con semidedicación en el marco del programa de retención de recursos humanos de FCAG-UNLP durante 1 año (2022). Además, Simón Lissa se desempeñó como Geofísico en el sector privado (YPF y Tecpetrol) durante 9 años (2009-2018), donde trabajó en diversas áreas como geofísico de exploración y de desarrollo. Previamente, durante 2008 fue pasante durante 1 año en Tecpetrol.

Por último, se menciona que Daniel Pérez ha participado como referee en 9 artículos para revistas internacionales. Por su parte, Simón Lissa ha participado como referee en 4 artículos para revistas internacionales y en 1 trabajo para un congreso nacional. Además, fue miembro del jurado de una tesis de grado.

d) Antecedentes de gestión

Simón Lissa se ha desempeñado como Secretario de Ciencia y Técnica de FCAG-UNLP durante 1 año (2022-), ha sido miembro de comisiones asesoras en 5 concursos docentes (FCAG-UNLP) y ha organizado una jornada y un minisimposio científicos en FCAG-UNLP (2023) y UNIL (2020), respectivamente. Daniel Pérez, por su parte, ha sido miembro de comisiones asesoras en 8 concursos docentes (FCAG-UNLP) y colaborado en la organización de una escuela científica en FCAG-UNLP (2019).

De los párrafos anteriores, se desprende que ambos postulantes presentan amplios

antecedentes y capacidades para ejercer el cargo de JTP, así como excelentes aptitudes demostradas a través de sus muy buenas clases de oposición. Asimismo, y teniendo en cuenta los criterios y pesos establecidos para su ponderación, se desprende que Daniel Pérez aventaja a Simón Lissa en el ítem de mayor peso (a) (40%), así como, aunque en menor medida, en los ítems (b) y (c), que tienen un peso de 30% y 25%, respectivamente. Finalmente, Simón Lissa aventaja a Daniel Pérez en el ítem (d) (5%).

En virtud del análisis realizado, este Jurado establece el siguiente orden de méritos:

- 1) Daniel Pérez
- 2) Simón Lissa



Danilo Velis



María Laura Rosa



Hilario Berezin



Marcelo Isidoro Szlagowski



Expte. 1100-0146/23

DICTAMEN

A los doce días del mes de julio de dos mil veintitrés, siendo las 17:30 hs, se constituye la Comisión Asesora que entiende en el concurso cerrado para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple para la cátedra "Métodos Sísmicos de Prospección" a los efectos de emitir dictamen. Están presentes los siguientes miembros: Danilo Velis, Juan Moirano, María Laura Rosa, Hilario Berezin y Marcelo Isidoro Szelagowski.

Analizadas las presentaciones de los postulantes y las clases de oposición, los abajo firmantes emitimos este dictamen en consideración de los siguientes elementos de juicio. Para elaborar el orden de méritos esta Comisión tuvo en cuenta que el cargo concursado tiene dedicación simple, por lo que los antecedentes docentes y la clase de oposición fueron considerados prioritarios (Reglamento N°3, "Concursos de auxiliares docentes graduado", Artículo 23) de modo que al total de los mismos se le asignó un peso del 40%, dentro de los cuales 15% corresponden a la clase de oposición. Se asignó además 30% a la formación académica, 25% al total de los antecedentes de investigación, extensión, transferencia y laborales y finalmente, se le otorgó 5% a los antecedentes en gestión.

Para los antecedentes docentes se consideró la experiencia en cargos docentes ejercidos efectivamente en Universidades, no teniéndose en cuenta los períodos con licencias. Para la formación académica, se consideraron títulos de posgrado y cursos extracurriculares que no forman parte del plan de doctorado. Para los antecedentes de investigación se consideraron publicaciones en revistas y congresos, participación en proyectos de investigación acreditados y la dirección o codirección de tesis y la participación en la organización de eventos científicos. Para los antecedentes de extensión se consideraron tareas de divulgación y participación en proyectos de extensión. En el caso de la transferencia, se consideraron trabajos y reportes en el marco de convenios o servicios técnicos. Para los antecedentes laborales se consideraron cargos o tareas en el sector privado, becas o cargos de investigación, en todos los casos si se trata de actividades afines a la temática de la materia motivo del concurso. Finalmente, para los antecedentes de gestión, se consideraron tareas vinculadas al que hacer universitario como ser cargos directivos, secretarías, o miembros electivos ya sea con actuación en el consejo directivo o en sus comisiones asesoras que tienen actuación permanente.

a) Antecedentes docentes y clase de oposición

Del análisis de los antecedentes docentes de ambos postulantes surge que han ejercido diversos cargos docentes (algunos interinos y otros ordinarios) de manera ininterrumpida desde la obtención de sus títulos de Geofísico (2010 en ambos casos) hasta la actualidad. Por simplicidad, en el siguiente resumen se indican los valores en

A. Lissa

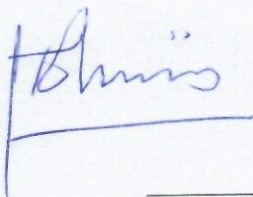


años aproximados. Además, solo se tuvieron en cuenta los períodos de ejercicio efectivo de los cargos, es decir, no se tuvieron en cuenta los períodos con licencias.

En particular, Simón Lissa ha ejercido como Ayudante Diplomado (AD) en Sismología (FCAG-UNLP) durante 1 año (2011), AD en Métodos Sísmicos de Prospección (FCAG-UNLP) durante 6 años y medio (2012-2017 y 2021), asistente diplomado en Topografía de las carreras de grado de Geología y Ciencias del medio ambiente y en la asignatura Geofísica de la maestría en ciencias de la Tierra de la universidad de Laussane (UNIL) durante 4 años (2018-2021), y finalmente JTP en Métodos Sísmicos de Prospección (FCAG-UNLP) desde 2022 hasta la actualidad (1 año). En total reúne aproximadamente 11 años y medio como AD y 1 año como JTP en ejercicio efectivo de los cargos. Del total, 7 y medio fueron en la materia motivo del concurso.

Por otro lado, el postulante Daniel Pérez ha ejercido como AD en Análisis Matemático 2 (FCE-UNLP) durante 2 años (2010-2012), AD en Geomagnetismo y Aeronomía (FCAG-UNLP) durante 1 año (2012-2013) y JTP durante 1 año (2013-2014) en la misma asignatura, AD en Matemáticas Avanzadas y Matemáticas Especiales 2 (FCAG-UNLP) durante 1 año (2019-2020), JTP en Análisis Matemático 1 (FCE-UNLP) durante medio año (2020), AD en Geofísica General (FCAG-UNLP) durante 2 años (2012-2014), y finalmente JTP en la misma asignatura desde 2014 hasta la actualidad (9 años) y AD en Métodos Sísmicos de Prospección (FCAG-UNLP) desde 2018 hasta la actualidad (5 años). En total reúne aproximadamente 11 años y medio como AD y 10 años y medio como JTP en ejercicio efectivo de los cargos. Del total, 5 fueron en la materia motivo del concurso.

En cuanto a las clases de oposición, ambas fueron aceptables. Los postulantes propusieron sendos trabajos prácticos con varios ejercicios sobre el tema requerido y se dirigieron a un supuesto auditorio de ayudantes. Ambos explicaron los objetivos de cada uno de ellos y los lineamientos de cómo resolverlos, remarcando puntualmente qué conceptos claves los supuestos ayudante deberán señalarle a los alumnos para un correcto aprendizaje en cada caso. En ese punto en particular el postulante Lissa hizo una descripción de los objetivos y los puntos a enfocar por los ayudantes un poco más pormenorizada. El lenguaje utilizado en las exposiciones fue adecuado, claro y comprensible, sin advertirse errores conceptuales. Fueron realizadas en base al uso del proyector, empleando la pizarra en forma complementaria. El uso del tiempo fue adecuado.



b) Formación académica

Ambos postulantes obtuvieron el título de Geofísico en FCAG-UNLP en 2010, Daniel Pérez obtuvo su título de doctor en Geofísica en 2015 (UNLP) y Simón Lissa obtuvo el doctorado en Ciencias de la Tierra en 2021 (UNIL). Por otro lado, Daniel Pérez aprobó 4 cursos extracurriculares y asistió a otros 5, en todos los casos con cargas horarias de 8 a 65 hs, aproximadamente. Por su parte, Simón Lissa aprobó 2 cursos extracurriculares y asistió a otros 2, todos con cargas horarias de 16 a 64 hs, aproximadamente.

c) Antecedentes de investigación, extensión, transferencia y laborales

Simón Lissa consigna 7 artículos en revistas con referato (4 como primer autor), y 5 trabajos completos y 4 presentaciones en congresos científicos (7 como primer autor). Daniel Pérez consigna 11 artículos en revistas con referato (8 como primer autor), 3 de los cuales se trata de trabajos completos en congresos. Además, consigna 10 trabajos completos y 8 presentaciones en congresos (12 como primer autor). Ambos consignan además varias presentaciones y participaciones en otros eventos científicos (simposios, etc).

En cuanto a su participación en proyectos de investigación y formación de recursos humanos, Daniel Pérez ha participado en 6 proyectos acreditados desde 2011 a 2022 y codirige una tesis doctoral (2019-presente). Por su parte, Simón Lissa ha participado en un proyecto acreditado (2020) y codirigió una tesis de grado (2018-2019).

Simón Lissa ha organizado una jornada en FCAG-UNLP (2023) y un minisimposio científico en UNIL (2020). Por su parte Daniel Pérez, ha colaborado en la organización de una escuela científica LAPIS en FCAG-UNLP (2019).

En transferencia, Simón Lissa consigna 2 servicios a terceros que incluyeron campañas de adquisición de datos. Por su parte, Daniel Pérez participó en dos convenios técnicos con empresas y consigna 2 reportes técnicos.

En extensión, Simón Lissa ha realizado 2 charlas de divulgación y una actividad como tallerista en un proyecto de extensión institucional (2022-presente).

En cuanto a sus antecedentes laborales, se destaca que ambos postulantes son investigadores asistentes de la carrera del investigador científico del CONICET, Daniel Pérez desde junio de 2021 y Simón Lissa designado en enero de 2023 y actualmente en espera del alta. Además, Daniel Pérez tuvo una beca doctoral CONICET durante 5 años (2010-2015) y una beca posdoctoral CONICET cofinanciada con empresas (YPF Tecnología S.A.) durante 3 años y medio (2015-



2019). Por su parte, Simón Lissa fue doctorando rentado en UNIL durante 4 años (2018-2021) y AD con semidedicación en el marco del programa de retención de recursos humanos de FCAG-UNLP durante 1 año (2022). Además, Simón Lissa se desempeñó como Geofísico en el sector privado (YPF y Tecpetrol) durante 10 años (2009-2018), donde trabajó en diversas áreas como geofísico de exploración y de desarrollo. Previamente, durante 2008 fue pasante durante 1 año en Tecpetrol.

Por último, se menciona que Daniel Pérez ha participado como referee en 9 artículos para revistas internacionales. Por su parte, Simón Lissa ha participado como referee en 4 artículos para revistas internacionales y en 1 trabajo para un congreso nacional. Además, fue miembro del jurado de una tesis de grado.

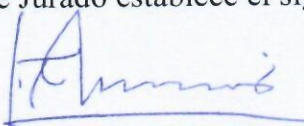
d) Antecedentes de gestión

Simón Lissa se ha desempeñado como Secretario de Ciencia y Técnica de FCAG-UNLP durante 1 año (2022-)

Como resumen de las 4 categorías analizadas podemos señalar que en antecedentes docentes (30%) Pérez tiene una importante ventaja respecto de Lissa en virtud de haber tenido en promedio aproximadamente 2 cargos docentes durante toda su carrera, incluyendo varios años como JTP. En la clase de oposición (15%), si bien ambas fueron muy buenas, Lissa tiene una leve ventaja. En los antecedentes académicos, cuando se computan los cursos de posgrado realizados fuera del doctorado teniendo en cuenta los aprobados y su carga horaria Pérez tiene una leve ventaja. Antecedentes de investigación, extensión, transferencia y laborales (25%): En los antecedentes de investigación (10%) hay una leve ventaja de Lissa ya que, si bien la producción numérica de Pérez es superior, la de Lissa tiene más peso si se tienen en cuenta el índice de impacto de las publicaciones de ambos. Sólo Lissa tiene antecedentes de extensión (2%). En actividades de transferencia (3%) hay una leve ventaja de Pérez. En antecedentes laborales (10%), Lissa tiene una importante ventaja ya que fue nuestro criterio en este caso dar más peso a cada año en la actividad privada a tiempo completo en una actividad afín a la materia motivo del concurso respecto de la de investigación por estar esta última actividad ya parcialmente tenida en cuenta en la producción de publicaciones en revistas y congresos y en el caso de Pérez en los cargos docentes al haber una continua simultaneidad de cargos. Finalmente, para el rubro gestión (5%), a nuestro criterio sólo Lissa consigna antecedentes de significación.

En virtud del análisis realizado, este Jurado establece el siguiente orden de méritos:

- 1) Simón Lissa
- 2) Daniel Pérez


Prof. Dr. F. Moirano